



Rdo. 68-081-4003-002-2015-00021-00

Pso. EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la diligencia de remate señalada en auto anterior, no fue posible realizarla, con ocasión de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura entre el 17 de marzo y el 30 de junio de 2020 y solicitudes de la parte actora, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, una vez sea realizado el trámite respectivo y en el momento procesal oportuno se señalará nueva fecha para la diligencia de remate, atendiendo a que existe previamente solicitud de la apoderada judicial de la parte actora allegada al correo el 2 julio de 2020, por tanto el Despacho Dispone:

OFICIESE al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – OFICINA DE CATASTRO de la ciudad de Barrancabermeja, para que a cargo de la parte demandante envíe con destino a este despacho y para este proceso certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 303-79018, de propiedad de los demandados MAURICIO BEDOYA CARDENAS y EDGAR DE JESUS BEDOYA MADRIGAL.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El proveído anterior se Notifica a las Partes en Estado  
No. 138 del 7 de diciembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3984,  
2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

hoy 4 de diciembre de